

DECRETO 83/1966, de 18 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Angel Morales Monserrat cese en su actual destino.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas para la reorganización del Ejército.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Angel Morales Monserrat quede a las órdenes del Ministro del Ejército, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 84/1966, de 18 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Manuel Melis Clavería cese en su actual destino.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas para la reorganización del Ejército.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Manuel Melis Clavería quede a las órdenes del Ministro del Ejército, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 85/1966, de 18 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Alejandro Alonso de Castañeda Navas cese en su actual destino.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas para la reorganización del Ejército.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Alejandro Alonso de Castañeda Navas quede a las órdenes del Ministro del Ejército, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 86/1966, de 18 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Basilio Sáenz Aranaz cese en su actual destino.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas para la reorganización del Ejército.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Basilio Sáenz Aranaz quede a las órdenes del Ministro del Ejército, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Delegado de Trabajo, vacante en la Guinea Ecuatorial.

Vacante en la Guinea Ecuatorial la plaza de Delegado de Trabajo, dotada en el presupuesto de la Administración autónoma de la misma con los emolumentos globales de 224.932 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos del Ministerio de Trabajo y al Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, con preferencia los que posean el título de Licenciado en Derecho, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio del que dependan, que cursará tan solo a la expresada Dirección General las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios, debidamente calificada, o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones espaldadas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 18 de enero de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación de solicitantes admitidos a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática.

De conformidad con lo dispuesto en la norma octava de la Orden de este Ministerio de 11 de septiembre de 1965 por la que se convocan exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, se hace pública la relación de solicitantes que por haber cumplido los requisitos exigidos por la norma tercera en relación con la segunda de dicha Orden son admitidos a examen.

Madrid, 29 de diciembre de 1965.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

Relación que se cita

Alabart Hernando, don Manuel.
 Alonso-Burón y Aberasturi, don Mariano.
 Alonso-Vega Sánchez, don Camilo.
 Arcenegui Fernández, don Isidoro.
 Arcenegui Fernández, don Jesús Joaquín.
 Arias Llamas, don Inocencio Félix.
 Baena del Campo, don Juan Carlos.
 Bermúdez-Cañete Orth, don Antonio.
 Bescós Torres, don Modesto.
 Blasco Gaspar, don Vicente.
 Boceta Ostos, don. María Rosa.
 Cañal y de Orozco, don Carlos.
 Carderera Soler, don Carlos.
 Casanova y Rodríguez-Fornos, don Fernando.
 Castroviejo Bolívar, don José María.
 Cavanillas y Junquera, don Jaime.
 Cerro Godinho, don Eduardo.
 Cortes-Bretón y Sierra, don Eusebio.
 Cos y Jährling, don Julio César Guillermo.
 Daneo Wilhelmi, don José Luis.
 Dicitán Ballester, don José Luis.
 Eceizabarrena Cárdenas, don Javier Carlos.
 Egea Ibáñez, don Juan Manuel.
 Escudero Claramunt, don Alberto.
 Fernández de Mata, don Felipe.
 Gamero del Castillo Bayo, don Pedro.
 García de Herreros Beladiez, don Enrique.
 García Muñoz, don Mariano Jesús.

González López, don Emilio Esteban.
 González de Regueral de la Roza, don Francisco de Asís.
 Hernández Viguera, don Juan.
 Herrera Padrón, don Armando Gregorio.
 Iturriaga y Pico de Coaña, don Jaime.
 Linage de León, don Rafael.
 López-Barrón de Labra, don José Manuel.
 Manso de Zúñiga e Irazusta, don Javier.
 Marina Benítez, don Salvador.
 Mariñas Otero, don Eugenio Javier.
 Martín-Lagos Silvestre, don Ignacio.
 Martínez-Fresno y Pavia, don Nicolás.
 Mas de Roda Grifó, don David.
 Miranda Elio, don Carlos.
 Montoya Martínez, don José.
 Navarro Izquierdo, don Javier.
 Nogués García, don Francisco de Paula José.
 Olives Lluch, don Gonzalo de.
 Ollero Butler, don Carlos.
 Ortiz-Arce de la Fuente, don Antonio.
 Ortiz Jirénez, don Antonio.
 Ortiz Ramos, don Juan Alfonso.
 Otero León, don José María.
 Peral Lezón, don José Antonio.
 Pico de Coaña y de Valicourt, don Yago.
 Puy Mompradé, don Pedro Javier.
 Quintana y Esteban, don Primitivo de la.
 Quintano Heilpern, don Juan Antonio.
 Ranero y Echevarría, don Juan Carlos de.

Remacha y Tejada, don José Ramón.
 Rocafort Lorenzo, don Enrique.
 Rodríguez-Moñino y Soriano, don Rafael.
 Rubio-Chávarri y Alcalá Zamora, don Luis.
 Sáenz de Heredia y Alonso, don Manuel.
 Sáenz de Pipaón y Mengs, don Francisco Javier.
 Sagrera y Martínez-Villasante, don Luis.
 Salazar Mitchell, don Francisco Guillermo.
 San Gil Augustin, don José Antonio.
 Sanz-Pastor Mellado, don José María.
 Sebastián de Erice y Gómez-Acebo, don José Pedro.
 Seseña Díez, don Santos.
 Silvela y Sangro, don Jorge.
 Spottorno Díaz Caro, don Carlos.
 Suárez Saavedra, don Guillermo.
 Teruel Herrera, don José Antonio.
 Toharia Cortés, don José Juan.
 Trnos y Zubiria, don Alfonso de.
 Torre Fernández del Pozo, don Servando de la.
 Urzaiz Azlor de Aragón, don Javier.
 Valbuena Briones, don Carlos.
 Vázquez Dequidt, don José Luis.
 Yáñez-Barnuevo García, don Juan Antonio.
 Zarraluqui Sánchez - Eznarriaga, don Jaime.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso entre Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas para cubrir las plazas vacantes que se citan.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 13) se anuncian, para su provisión, las plazas vacantes, que luego se citan, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, los que perteneciendo al citado Cuerpo les convenga prestar servicio en las mismas y reúnan las condiciones exigidas, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1942, la cual elevarán a la Subsecretaria por conducto de sus Jefes respectivos:

- 1 Junta de Obras y Servicios del Puerto de Castellón.—En situación de supernumerario.
- 1 Suplencia de los Faros de la Cadena Decca del Noroeste de España.—Jefatura Regional de Costas del Norte.

Madrid, 14 de enero de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 22 de diciembre de 1965 para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, esta vacante se cubrirá de la siguiente manera:

Por concurso-oposición de carácter libre, al que podrá concurrir también el personal de plantilla.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud

mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que reside el interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en la Jefatura de Obras Públicas de Soria en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Cuadrilla tiene como misión la ejecución, al mando de una cuadrilla de camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras, por lo que deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas de su empleo y medición, nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo. Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Soria, 17 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iñiguez.—196-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para cubrir vacantes en la plantilla de Camineros de este Organismo.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Resolución de fecha 8 de los corrientes, propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición, cuya convocatoria fué autorizada por el mismo Centro Directivo en 30 de agosto de 1965, para proveer dos plazas vacantes de Camineros en la plantilla de esta Jefatura, más las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado del 13 de julio de 1961, se hace público para general conocimiento que de acuerdo con la propuesta anteriormente mencionada han sido declarados aptos para ocupar dichas vacantes los aspirantes don Justino Fonseca Herrero y don Julio Castellanos Pérez, los que dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», deberán incorporarse a su destino.

Valladolid, 12 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Antonio Martínez.—181-E.